

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 27 de agosto de 2020 paso a Despacho la presente demanda para resolver sobre el trámite a seguir.

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES  
Secretaria

### **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO	2019-797
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO MORALES PAEZ
DEMANDADA	DIANA MARCELA RAMIREZ QUINTERO

Los anteriores documentos sobre envío de citación a la demandada y oficio al pagador de ésta, se incorporan a la presente demanda para ser tenidos en cuenta al momento oportuno.

En relación con la petición hecha por el apoderado del demandante, antes de resolver al respecto se le requiere para que allegue prueba idónea que establezca si el medio digital al que alude el peticionario, sí corresponde a la ejecutada y si es el medio por el cual puede recibir notificaciones.

Si bien el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 autoriza la notificación como mensaje de datos a la dirección electrónica, el interesado deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

En ese orden de ideas el apoderado debe indagar sobre el correo electrónico de la demandada, ya sea en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas Web o en redes' sociales.

En cualquier caso, en las citaciones y notificaciones que remita el ejecutante deberá poner en conocimiento de la demandada los dos medios de atención virtual que tiene el Juzgado, para que pueda tener comunicación efectiva,

Correo institucional: cmpal06ma@[cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cendoj.ramajudicial.gov.co)

Número celular: 3206610154

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink on a light gray rectangular background. The signature reads "Valentina Sanz Mejía" in a cursive script.

**VALENTINA SANZ MEJÍA  
JUEZ**

BGR